RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 679/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021/SBE "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N°393470 – AD REFERENDUM"

Asunción, 31 de marzo de 2021

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 32/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021/SBE "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N°393.470 – AD REFERENDUM", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Patrimonio dependiente del Departamento Administrativo y de la Gerencia Administrativa Financiera, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021, ID Nº 393.470.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2021, Acta N° 14/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021/SBE "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" – ID N°393.470 – AD REFERENDUM".

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2021/SBE "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" – ID N°393.470 – AD REFERENDUM", según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** C.P. NAZIR TORALES
- **ASESORÍA LEGAL:** ABG. LOURDES GONZALEZ
- **DIVISION DE PATRIMONIO:** LIC. JOSE SARRAUTE

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 43° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 679/2021

A1121360